Santiago, veintidós de enero de dos mil veinte.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 36.404-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 22/01/2020 13:56:07

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 22/01/2020 14:09:58

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 22/01/2020 14:09:58

JORGE LUIS ZEPEDA ARANCIBIA
MINISTRO(S)
Fecha: 22/01/2020 14:09:59

ROSA MARIA LEONOR ETCHEBERRY COURT
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 22/01/2020 14:21:28

SKXHXDSCEG

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Ministro Suplente Jorge Luis Zepeda A. y Abogada Integrante Leonor Etcheberry C. Santiago, veintidós de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a veintidós de enero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

SKXHXDSCEG